

Última actualización: 2023-03-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todo el mundo

Indicador 16.1.1: Número de víctimas de homicidio doloso por 100.000 habitantes, por sexo y edad

Serie

Aplica para todas las series.

Indicadores relacionados

5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que alguna vez han tenido pareja y que fueron sometidas a violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja íntima actual o anterior en los 12 meses anteriores, por forma de violencia y por edad

16.1.3: Proporción de población sometida a (a) violencia física, (b) violencia psicológica y (c) violencia sexual en los 12 meses anteriores

16.1.4: Proporción de población que se siente segura caminando sola por la zona donde vive después del anochecer

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Mundial de la Salud (OMS)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El indicador se define como el recuento total de víctimas de homicidio doloso dividido por la población total, expresada por 100.000 habitantes.

El homicidio intencional se define como la muerte ilegítima infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves (Fuente: Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, ICCS 2015); población se refiere a la población residente total en un país determinado en un año determinado.

Conceptos:

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (CICS) es la fuente de la definición de homicidio intencional.

Homicidio intencional (ICCS 0101): Muerte ilegítima infligida a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves.

La definición estadística contiene tres elementos que caracterizan el asesinato de una persona como “homicidio intencional”:

1. El asesinato de una persona por otra (elemento objetivo);
2. La intención del autor de matar o herir gravemente a la víctima (elemento subjetivo);
3. La ilicitud del homicidio, lo que significa que la ley considera al autor responsable de la muerte ilícita (elemento jurídico).

Esta definición establece que, a efectos estadísticos, todos los asesinatos que correspondan a los tres criterios anteriores deben considerarse homicidios intencionales, independientemente de las definiciones proporcionadas por las legislaciones o prácticas nacionales.

En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), las muertes codificadas con los códigos CIE-10 X85-Y09 (lesiones infligidas por otra persona con intención de herir o matar) y el código CIE-10 Y87.1 (secuelas de agresión), o CIE- 11 códigos PD50-PF2Z y PJ20-PJ2Z, generalmente corresponden a la definición de homicidio intencional discutida anteriormente.

Unidad de medida

Número de muertes por homicidio por cada 100.000 habitantes

Clasificaciones

Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, ICCS 2015

Clasificación Internacional de Enfermedades

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Existen dos fuentes distintas a nivel de país: a) el sistema de justicia penal; b) registro civil/estadísticas vitales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila y publica datos de los sistemas de justicia penal a través de su recopilación de datos anual ordenada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y operaciones de los sistemas de justicia penal, UN-CTS); La Organización Mundial de la Salud (OMS) recopila y publica datos de certificados de defunción (registro civil/estadísticas vitales). La recopilación de datos a través del UN-CTS es facilitada por una red de más de 140 puntos focales nacionales designados por las autoridades responsables.

Método de recopilación de datos

A nivel internacional, la ONUDD recopila sistemáticamente datos sobre homicidios intencionales a través de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS). Según lo solicitado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, más de 140 Estados miembros ya han designado un punto focal nacional de UN-CTS que entrega datos de UN-CTS a la UNODC. En la mayoría de los casos, estos puntos focales son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el área de delincuencia y justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). Para los países que no han designado un punto focal, la solicitud de datos se envía a las misiones permanentes en Viena. Cuando un país no informa a la ONUDD, se utilizan otras fuentes oficiales, como sitios web autorizados, publicaciones u otras formas de comunicación. Las estimaciones de homicidios de la OMS se utilizan cuando no se dispone de otra fuente sobre homicidios. Una vez consolidados, los datos se comparten con los países para verificar su exactitud.

Cuando se dispone de datos y metadatos relacionados, se realizan algunos ajustes a los datos para garantizar el cumplimiento de la definición de homicidio intencional proporcionada por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). Los datos nacionales sobre los tipos de homicidios que la ICCS considera homicidio intencional,

aunque se clasifican bajo un delito diferente a nivel de país, se suman a las cifras nacionales de homicidio intencional. Esto sólo puede hacerse cuando se dispone de datos detallados sobre esos tipos de homicidios (por ejemplo, agresiones graves con resultado de muerte, asesinatos por honor, etc.).

En cuanto a la política de difusión de datos de la UNODC, los datos para el seguimiento de los ODS se envían a los países para su consulta antes de su publicación.

Calendario de recopilación de datos

III-IV trimestre

Calendario de publicación de datos

II trimestre año n+1 (datos del año n-1). Por ejemplo, los datos del año 2022 se recopilan en el trimestre III-IV de 2023 y se publican en el segundo trimestre de 2024.

Proveedores de datos

Los estados miembros envían los datos sobre homicidio intencional a la UNODC, generalmente a través de los puntos focales nacionales de la Encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS), que en la mayoría de los casos son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el área de la delincuencia y justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). La fuente principal de homicidio intencional suele ser una institución del sistema de justicia penal (Policía, Ministerio del Interior, Fiscalía General, etc.). Los datos producidos por el sistema de salud pública/registro civil se envían a la OMS a través de las oficinas nacionales de estadística y/o los ministerios de salud.

Compiladores de datos

Nombre:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Mundial de la Salud (OMS)

Descripción:

A nivel internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila y difunde sistemáticamente datos sobre homicidios intencionales a través de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS). La UNODC colabora con organizaciones regionales en la recopilación y difusión de datos sobre homicidios, respectivamente con Eurostat en Europa

y con la Organización de los Estados Americanos en las Américas. La OMS recopila datos sobre homicidio intencional en el marco de la recopilación periódica de datos sobre las causas de muerte. En este contexto, los datos sobre muertes por agresión se consideran homicidios dolosos.

Mandato institucional

El Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS) se introdujo mediante la Resolución de la Asamblea General A/RES/3021(XXVII) en 1972. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1984/48 de 25 de mayo de 1984, solicitó que el Secretario General mantuviera y desarrollara la base de datos de las Naciones Unidas relacionada con la delincuencia mediante la realización de estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Según el artículo 64 de su constitución, la OMS tiene el mandato de solicitar a cada Estado miembro que proporcione estadísticas sobre mortalidad. En apoyo de esto, la primera Asamblea Mundial de la Salud aprobó la sexta revisión de la Lista Internacional de Causas de Muerte, ahora denominada Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Muerte (CIE). El Reglamento de Nomenclatura de la OMS de 1967 afirma la importancia de compilar y publicar estadísticas de mortalidad y morbilidad en forma comparable. Los Estados Miembros están obligados a proporcionar a la OMS las estadísticas de conformidad con el Reglamento.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

Este indicador se utiliza ampliamente a nivel nacional e internacional para medir la forma más extrema de delitos violentos y también proporciona una indicación directa de la falta de seguridad. La seguridad frente a la violencia es un requisito previo para que las personas disfruten de una vida segura y activa y para que las sociedades y economías se desarrollen libremente. Los homicidios intencionales ocurren en todos los países del mundo y este indicador tiene una aplicabilidad global.

Es necesario monitorear los homicidios intencionales para evaluar mejor sus causas, impulsores y consecuencias y, a más largo plazo, desarrollar medidas preventivas efectivas. Si los datos se desglosan adecuadamente (como se sugiere en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos), el indicador puede identificar los diferentes tipos de violencia asociados con el homicidio: interpersonal (incluida la violencia de pareja y familiar),

delincuencia (incluida la delincuencia organizada y otras formas de actividades delictivas) y sociopolíticas (incluido el terrorismo y los delitos de odio).

Comentario y limitaciones

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (CICS) proporciona aclaraciones importantes sobre la definición de homicidio intencional. En particular, señala que se incluyen en el cargo de homicidio los siguientes homicidios:

- Asesinato
- Matanza de honor
- Agresión grave con resultado de muerte.
- Muerte como resultado de actividades terroristas.
- Asesinatos relacionados con la dote
- Femicidio
- Infanticidio
- Homicidio voluntario
- Ejecuciones extrajudiciales
- Asesinatos causados por fuerza excesiva por parte de agentes del orden/funcionarios estatales

Además, la nota informativa de la ICCS sobre homicidios ilegítimos en situaciones de conflicto proporciona indicaciones sobre cómo distinguir entre homicidios intencionales, asesinatos directamente relacionados con la guerra o el conflicto y otros asesinatos que equivalen a crímenes de guerra.

El registro completo de las muertes por homicidio en los sistemas de registro de defunciones requiere buenos vínculos con los sistemas forenses y policiales, pero puede verse obstaculizado por demoras en la determinación de la intención de las muertes por lesiones. Menos de la mitad de los Estados Miembros de la OMS cuentan con sistemas de registro de defunciones que funcionen bien y registren las causas de muerte.

El hecho de que los datos sobre homicidios generalmente sean producidos por dos fuentes separadas e independientes a nivel nacional (justicia penal y salud pública) representa una ventaja específica de este indicador, ya que la comparación de las dos fuentes es una herramienta para evaluar la precisión de los datos nacionales. Por lo general, en los países

donde existen datos de ambas fuentes, se registra un buen nivel de coincidencia entre las fuentes (ver Estudio Global sobre Homicidios de la ONUDD, 2013).

Método de cálculo

El indicador se calcula como el número total de víctimas de homicidio doloso registradas en un año determinado dividido por la población residente total en el mismo año, multiplicado por 100.000.

$$Rate = 100,000 * \frac{Victims}{Population}$$

Para la tasa por sexo, se debe dividir el número de víctimas de ese sexo por la población del mismo sexo.

En varios países, se producen dos conjuntos separados de datos sobre homicidio intencional, respectivamente a partir de los sistemas de justicia penal y de salud pública/registro civil. Cuando existen, se reportan cifras de ambas fuentes de datos. Los datos de población se derivan de estimaciones anuales producidas por la División de Población de las Naciones Unidas.

En los casos en que no se dispone de datos sobre las víctimas de homicidio intencional, se puede utilizar como indicador el número de delitos de homicidio intencional, es decir, el número de incidentes que involucran a una o más víctimas registrados por la policía.

Validación

Tras la presentación del cuestionario CTS, la UNODC verifica la coherencia con otras fuentes de datos. Los Estados miembros que también forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, o son candidatos o candidatos potenciales a la Unión Europea, envían su respuesta al UN-CTS a Eurostat para su validación. La Organización de Estados Americanos también está revisando las respuestas de sus Estados miembros. Todos los datos presentados por los Estados miembros a través de otros medios o tomados de otras fuentes se agregan al conjunto de datos después de su revisión y validación por parte de los Estados miembros.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional (IMPUTACIÓN)

- **A nivel de país**

Cuando no se dispone de datos nacionales sobre víctimas de homicidio doloso ni de la justicia penal ni de salud pública/registro civil, se considera el número de delitos de homicidio doloso. Si no hay datos disponibles, los valores faltantes se dejan en blanco.

- **A nivel regional y global**

Ver sección 4.g. Agregaciones regionales para más información .

Agregaciones regionales

El método utilizado para estimar el número de víctimas de homicidios dolosos a nivel global y regional tiene como objetivo hacer el mejor uso posible de los datos disponibles. Para cada agregado regional, el número de víctimas de homicidios intencionales debe corresponder a la suma de todos los datos nacionales de dichos asesinatos en la región, en cada año. Sin embargo, en muchos países no se dispone de datos sobre homicidios intencionales, o sólo se dispone de datos de algunos años. Como resultado, la muestra de países con datos disponibles es diferente para cada año. Si no se aborda, esta cuestión daría lugar a inconsistencias, ya que los agregados regionales se extraerían de un conjunto diferente de países cada año.

Las imputaciones de víctimas de homicidio intencional se realizan sobre la tasa a nivel nacional de víctimas de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes. Si un país tiene sólo un punto de datos disponible desde el año 2000, todos los valores faltantes se igualan a este único punto de datos disponible. Por lo tanto, este enfoque tiene en cuenta el crecimiento de la población a lo largo del tiempo y no significa que la serie sea constante en términos absolutos. Si un país tiene de dos a ocho puntos de datos disponibles, los valores faltantes entre dos puntos de datos se estiman mediante interpolación lineal, y si hay valores faltantes que se encuentran temporalmente antes (o después) del punto de datos más antiguo (o más reciente) disponible, los valores al principio (o al final) de la serie se completan con el punto de datos disponible más antiguo (o más reciente). Si un país tiene más de ocho puntos de datos disponibles en la serie temporal respectiva, los valores faltantes entre dos puntos de datos se estiman mediante interpolación lineal, y si hay valores faltantes que se encuentran temporalmente antes (o después) del más temprano (o más reciente) disponible punto de datos, los valores al final de la serie de tiempo se imputan utilizando un enfoque de suavizado exponencial (para obtener más información, consulte [esta página](#)). Finalmente, la tasa regional se aplica a los países sin ningún punto de datos.

Una vez imputadas las series a nivel nacional, se agregan a nivel regional. Los totales de homicidios regionales se calculan para cada año multiplicando la tasa de homicidios

regionales por 100.000 habitantes por la población total de la región respectiva (dividida por 100.000). Las regiones son las de los “ Códigos estándar de país o área para uso estadístico ” de las Naciones Unidas. Cada país o área está incluido en una sola región.

Finalmente, se agregan estimaciones regionales para calcular el número global de homicidios intencionales.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) y su nota informativa sobre homicidios ilegítimos en situaciones de conflicto incluyen información sobre la definición y los desgloses .

El Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS) incluye más información sobre las reglas de conteo utilizadas para las víctimas de homicidio.

Gestión de calidad

Ver sección 4.d Validación

Garantía de calidad

Ver sección 4.d Validación

Evaluación de calidad

La UNODC desarrolló una puntuación de evaluación de la calidad de los datos sobre homicidios a nivel nacional. A partir de un conjunto de dimensiones de calidad estándar para los datos estadísticos, se desarrolló un marco de evaluación de la calidad para evaluar los datos globales sobre homicidios basándose en cinco criterios principales:

Comparabilidad

Lo completo

Oportunidad

Consistencia interna

Consistencia externa

Para cada uno de estos criterios se definen indicadores de calidad y se calcula una puntuación cualitativa por país (en una escala de 0 a 100), que luego se convierte en una

puntuación cualitativa en tres categorías (bueno; regular; bajo). Una puntuación total abarca los cinco criterios.

Se puede encontrar más información sobre la puntuación de la evaluación de la calidad en el [anexo metodológico](#) del Estudio Global sobre Homicidios de 2019. La próxima actualización de la evaluación de la calidad de los datos se presentará en el Estudio Global sobre Homicidios de 2023.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Teniendo en cuenta los datos recopilados tanto por la ONUDD como por la OMS, se dispone de datos nacionales sobre homicidios para la mayoría de los Estados Miembros. Sin embargo, la disponibilidad de datos es menor en África, Asia y el Pacífico y Asia occidental que en América y Europa. Además, la disponibilidad de datos para desgloses cruciales (por sexo o relación entre víctima y perpetrador) es más limitada que para el recuento total de homicidios.

Series de tiempo:

1990-presente

Desagregación:

Los desgloses recomendados para este indicador son:

- sexo y edad de la víctima y del autor (presunto delincuente)
- relación entre víctima y perpetrador (pareja íntima, otro miembro de la familia, conocido, etc.)
- medios de perpetración (arma de fuego, objeto cortante, etc.)
- contexto/motivación situacional (crimen organizado, violencia interpersonal, etc.)

Los cuadros III, IV y V de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos contienen más información sobre estas desagregaciones , incluidas definiciones para cada una de las categorías.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

Podrían existir discrepancias entre los recuentos de homicidios intencionales producidos por los países y los reportados internacionalmente, ya que los datos nacionales pueden referirse a la definición nacional de homicidio intencional, mientras que los datos reportados por la UNODC apuntan a cumplir con la definición proporcionada por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) (aprobada en 2015 por los Estados miembros en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hace esfuerzos especiales para contar todos los asesinatos que caen bajo la definición de homicidio intencional de la ICCS, mientras que los datos nacionales aún pueden compilarse de acuerdo con los sistemas legales nacionales en lugar de la clasificación estadística. La implementación gradual de la ICCS por parte de los países debería mejorar la calidad y la coherencia de los datos nacionales e internacionales.

Las tasas de homicidio intencional también pueden diferir debido al uso de diferentes cifras de población.

Referencias y documentación

URL:

www.unodc.org

Referencias

Base de datos de homicidios de la ONUDD (<https://dataunodc.org/>), ONUDD , Estudio global sobre homicidios 2019; OMS-PNUD-UNODC, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014; ONUDD, Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos - ICCS, 2015